



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

OT- parles

MAT: Autoriza TTR y Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N°4.002
MONTE PATRIA, 19 de marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°168- Colegio Cerro Guayaquil
- Pedido de material N°214 -Colegio Renacer de Cerrillos
- Pedido de material N°124- Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

DECRETA:

AUTORIZA, Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas, por adquisición de Telas e insumos(hilos y agujas), para los establecimientos educacionales que se mencionan.

- **ESTABLEZCASE** que el costo referencial por este servicio asciende a \$2.200.000(Dos millones doscientos mil pesos).
- **La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por Encargada de la Coordinación SEP y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.**



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”

RLC/WGZ/XJC/vv